

UNICO AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012

LICITACIÓN PÚBLICA LP.002-2021

OBJETO PROCESO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE COMPONENTES TECNOLÓGICOS PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA UGPP, CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
ALCANCE DEL OBJETO	Comprende la administración de los productos que conforman la plataforma de software AG en la UGPP (Ver Anexo No. 1 - Tabla de Licenciamiento de productos Software AG registrado con el fabricante).
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la prese, la modalidad a utilizar para el presente proceso de contratación es la LICITACIÓN PÚBLICA en razón de la cuantía del proceso y el objeto a contratar.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	El cronograma del proceso de selección será el señalado en el Pliego de Condiciones Electrónico, publicado en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	<p>El presente proceso de selección se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co); por lo anterior los interesados y/o futuros proponentes deberán estar registrados previamente, como PROVEEDORES en la plataforma para la presentación de la oferta.</p> <p>Las ofertas presentadas en la Plataforma de SECOP II se registrarán en una lista de proveedores que participaron en el proceso de selección, que genera la plataforma. Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de acuerdo con el procedimiento previsto en la Plataforma de SECOP II.</p> <p>En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, La UGPP seguirá procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para la presentación de ofertas.</p> <p>La fecha límite probable de presentación de oferta se encuentra establecida en el cronograma electrónico de la presente Licitación Pública en la Plataforma electrónica de SECOP II.</p>
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El presupuesto oficial estimado del proceso de selección y el contrato que se derive del mismo, es hasta por la suma SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$760.550.000) IVA INCLUIDO y demás impuestos, costos (directos e indirectos) a que haya lugar; valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad con el certificado de disponibilidad No. 14121 del 19 de enero de 2021 rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS que para el efecto expidió la Subdirección financiera de la entidad el cual hace parte integral del presente proceso.</p> <p>El presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y el contrato se estima con el estudio del sector realizado. El contrato se adjudicará por el valor ofertado resultante del proceso de selección.</p>
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 , contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única constituida por el contratista.
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Los documentos previos del proceso y sus anexos; el Aviso de Convocatoria; el proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico y el Anexo Complementario al Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico, se publican en la Plataforma Electrónica para la Contratación Pública SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente.
ACUERDOS COMERCIALES	En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a lo dispuesto en El <i>Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación</i> , expedido por Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis sobre la aplicación de acuerdos:

UNICO AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012

LICITACIÓN PÚBLICA LP.002-2021

	ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
		MÉXICO	SI	SI	NO	SI
		PERÚ	SI	SI	NO	SI
	CANADÁ		SI	SI	NO	SI
	CHILE		SI	SI	NO	SI
	COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
	ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
	ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
	MÉXICO		SI	SI	NO	SI
	COREA		SI	SI	NO	SI
	TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI
		GUATEMALA	SI	SI	SI	SI
		HONDURAS	SI	SI	SI	SI
	UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
	COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI
FASES DEL PROCESO	Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de calificación, que a continuación se identifican:					
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			PONDERACIÓN PUNTAJE		CARÁCTER FASE
	REQUISITOS JURIDICOS			HABILITADO / NO HABILITADO		ELIMINATORIA
	REQUISITOS FINANCIEROS					
	REQUISITOS TÉCNICOS					
	CONDICIONES OFRECIMIENTO ECONÓMICO			CUMPLE / NO CUMPLE		
	No.	FACTORES DE CALIFICACIÓN		PUNTOS	TOTAL MÁXIMO PUNTOS	
	1.	CALIDAD / EXPERIENCIA EXPECIFICA ADICIONAL		34	34	
	2.	OFRECIMIENTO ECONÓMICO		55	55	
	3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10	10	
4.	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1	1		
PUNTAJE MÁXIMO				100		
MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME	En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1150 de 2007; artículos 32 y 43 de la 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los US\$125.000 dólares americanos, la convocatoria NO se podrá limitar en su participación exclusivamente a MIPYMES (Micro, pequeña y mediana empresa), en cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado artículo.					
CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS	En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, y que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.					